ANALISIS DEL SECTOR

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Pereira SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN EL ACOMPAÑAMIENTO OPERATIVO A LOS ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

PERSPECTIVA LEGAL:

Una persona natural, bachiller académico en cualquier modalidad, que cuente con título técnico o tecnólogo o estudiante mínimo con seis (06) semestres aprobados en áreas ambientales, agropecuarias, agrícolas y/o áreas afines al objeto del contrato y que porte tarjeta profesional vigente en los casos requeridos por Ley

PERSPECTIVACOMERCIAL:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad y de acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar el Municipio de Pereira SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL, el contratista debe contar y acreditar mediante certificaciones experiencia mínima de: SEIS (06) MESES.

ANALISIS DE LA RECIENTE CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

El Municipio de Pereira SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL, celebró en la vigencia 2023 contratos de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestion, cuyo objeto fue **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA MÁS ACCESO Y CALIDAD DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO BÁSICO EN LA ZONA RURAL.,** los cuales fueron estructurados bajo la modalidad de contratación directa, (06) MESES y por un valor total de DOCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. ($ 12.156.000)**.**

Este valor se acordó teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y de las actividades inherentes a él, de la idoneidad (formación académica y perfil del contratista), de las

competencias para ejecutar el objeto requerido, en razón de la responsabilidad que implica el desarrollo de las actividades requeridas por la entidad y finalmente la dedicación del tiempo necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

SATISFACCION DE LA NECESIDAD CON LA ANTERIOR CONTRATACIÓN: La necesidad de la entidad con la citada contratación fue satisfecha, por cuanto el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual y las demás obligaciones inherentes a él, contribuyendo con el cumplimiento de las metas del plan de acción de la dependencia.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma a los días 16 de agosto de 2024.

Alcaldía de PEREIRA

LUZ MARIA ARIAS CANO
Directora Operativa De Gestion Del Desarrollo Rural
02460545074237-3740408-008066027

NANCY ESTELLA HENAO RUIZ
Secretaria De Desarrollo Rural Y Gestion Ambiental
02460545075351-3740408-008066087

Elaboró: Redactor: Carolina Cedeño Serna / CONTRATISTA

/